

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 21 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se hace llamar “Ana Cristel Hernandez Salvador” presentada a través del Sistema Infomex, con fecha 7 de enero de dos mil diecinueve, a la cual le correspondió el folio 00049919 cuya petición consiste en:

“solicito información sobre la lista del personal, así como sus actividades a desempeñar en dicha institución educativa desde las tres sedes: Oxolotan, Tamulte de las Sabanas y Villa Vicente Guerrero.” (sic)

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se **acuerda que la Información solicitada es Disponible.**

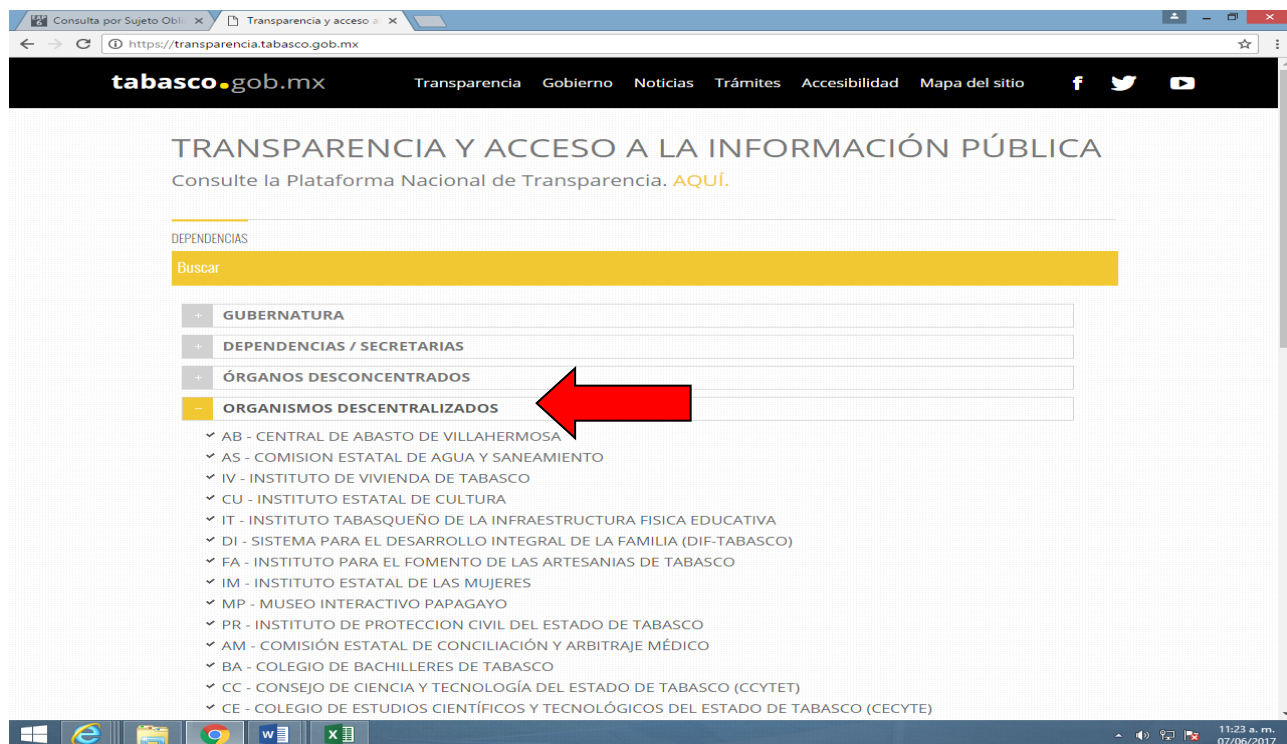
SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por la persona que se hace llamar “Ana Cristel Hernandez Salvador”, esta Unidad de Transparencia da contestación a lo solicitado, toda vez que compete a Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados, en termino de lo dispuesto en los siguientes artículos:

- **ART. 76 FRACCION I NORMATIVIDAD APLICABLE**
- **ART. 76 FRACCION III FACULTADES DE CADA ÁREA**
- **FRACCIÓN VIII REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DE BASE O DE CONFIANZA**

TERCERO.- La información requerida se encuentra publicada dentro del portal de transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en la siguiente liga:

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>

Se mostrará la siguiente ventana, en la cual aparecen todas las dependencias del Gobierno del Estado de Tabasco, de clic en **Organismos Descentralizados** posteriormente localice a la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.



Consulta por Sujeto Obligado | Transparencia y acceso a la información pública | <https://transparencia.tabasco.gob.mx>

tabasco.gob.mx | Transparencia | Gobierno | Noticias | Trámites | Accesibilidad | Mapa del sitio

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Consulte la Plataforma Nacional de Transparencia. [AQUÍ.](#)

DEPENDENCIAS

Buscar

- + GUBERNATURA
- + DEPENDENCIAS / SECRETARIAS
- + ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
- **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

- ✓ AB - CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA
- ✓ AS - COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
- ✓ IV - INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
- ✓ CU - INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA
- ✓ IT - INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
- ✓ DI - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-TABASCO)
- ✓ FA - INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO
- ✓ IM - INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
- ✓ MP - MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO
- ✓ PR - INSTITUTO DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
- ✓ AM - COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO
- ✓ BA - COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
- ✓ CC - CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO (CCYTET)
- ✓ CE - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE)



Transparencia y acceso a la información pública | <https://transparencia.tabasco.gob.mx>

tabasco.gob.mx | Transparencia | Gobierno | Noticias | Trámites | Accesibilidad | Mapa del sitio

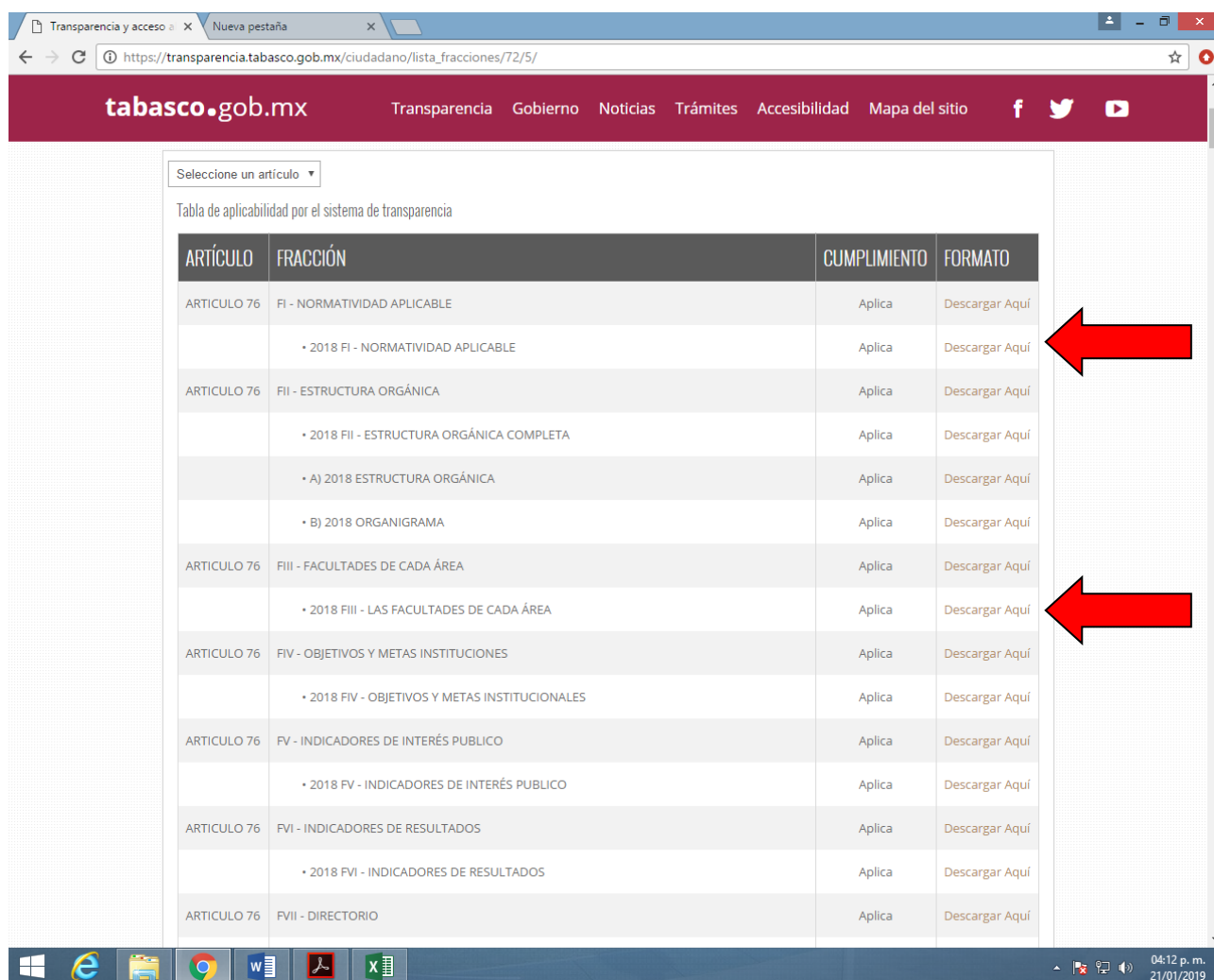
- ✓ DI - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-TABASCO)
- ✓ FA - INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO
- ✓ IM - INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
- ✓ MP - MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO
- ✓ PR - INSTITUTO DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
- ✓ AM - COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO
- ✓ BA - COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
- ✓ CC - CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO (CCYTET)
- ✓ CE - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE)
- ✓ CH - UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
- ✓ CP - COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE TABASCO
- ✓ FT - INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO
- ✓ IA - INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO
- ✓ IC - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO
- ✓ IS - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
- ✓ PC - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO
- ✓ PM - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Mesoamericana
- ✓ 74 - SS - SECRETARIA DE SALUD - 74 - DIRECCIÓN DEL REGIMÉN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
- ✓ TC - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA
- ✓ TH - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO
- ✓ TM - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
- ✓ TR - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS
- ✓ TS - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA
- ✓ UG - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO
- ✓ UI - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO
- ✓ US - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA
- ✓ UT - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

+ EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y ASOCIACIONES CIVILES

+ ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Posteriormente aparecerá una tabla en la cual podrá localizar lo siguiente:

- **ART. 76 FRACCION I NORMATIVIDAD APLICABLE**
- **ART. 76 FRACCION III FACULTADES DE CADA ÁREA**
- **ART. 76 FRACCIÓN VIII REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DE BASE O DE CONFIANZA**



Transparencia y acceso a la información pública

https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/72/5/

tabasco.gob.mx

Transparencia Gobierno Noticias Trámites Accesibilidad Mapa del sitio

Seleccione un artículo ▼

Tabla de aplicabilidad por el sistema de transparencia

ARTÍCULO	FRACCIÓN	CUMPLIMIENTO	FORMATO
ARTICULO 76	FI - NORMATIVIDAD APLICABLE	Aplica	Descargar Aquí
	• 2018 FI - NORMATIVIDAD APLICABLE	Aplica	Descargar Aquí
ARTICULO 76	FII - ESTRUCTURA ORGÁNICA	Aplica	Descargar Aquí
	• 2018 FII - ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA	Aplica	Descargar Aquí
	• A) 2018 ESTRUCTURA ORGÁNICA	Aplica	Descargar Aquí
	• B) 2018 ORGANIGRAMA	Aplica	Descargar Aquí
ARTICULO 76	FIII - FACULTADES DE CADA ÁREA	Aplica	Descargar Aquí
	• 2018 FIII - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA	Aplica	Descargar Aquí
ARTICULO 76	FIV - OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONES	Aplica	Descargar Aquí
	• 2018 FIV - OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES	Aplica	Descargar Aquí
ARTICULO 76	FV - INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO	Aplica	Descargar Aquí
	• 2018 FV - INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO	Aplica	Descargar Aquí
ARTICULO 76	FVI - INDICADORES DE RESULTADOS	Aplica	Descargar Aquí
	• 2018 FVI - INDICADORES DE RESULTADOS	Aplica	Descargar Aquí
ARTICULO 76	FVII - DIRECTORIO	Aplica	Descargar Aquí

04:12 p. m.
21/01/2019

Cabe precisar que en el apartado Normatividad aplicable podrá localizar el Manual de Procedimientos y en Facultades de cada área encontrará el Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

En el artículo 76 fracción VIII Remuneración bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base o de confianza, se encuentra la lista de todos los trabajadores de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito mencionar que esta información también se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

Información emitida por los responsables de cumplir con las obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Lic. Edgardo Mayo

Hernández, Abogado General y el Lic. José del Carmen Méndez Martínez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

CUARTO..- Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

QUINTO- Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

SEXTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA LA L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

